DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . 2 pesetas. . . 6 Trimestre. . . id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 cents. por linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-nación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentisima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago ade antado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante

(Gaceta del 15 de Junio de 1890.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Guerra.

REAL ÓRDEN.

Exemo. Sr.: Con objeto de que puedan ul. timarse definitivamente las reclamaciones por perjuicios causados en las propiedades durante la pasada guerra civil, llevando á cumplido efecto lo prevenido en Real orden de 30 de Junio de 1879 por medio de la disposicion legislativa correspondiente, y considerando á la vez que los fundamentos que sirven de base á dicha Real resolucion deben hacerse extensivos,

por equidad á los Ayuntamientos y Diputaciones, respecto á los adelantos y desembolsos legalmente justificados que hicieron para el suministro del Ejército y el sostenimiento de las fuerzas organizadas militarmente que combatieron hasta el restablecimiento de la paz, cuyos datos son indispensables para apreciar la cuantía de la deuda que el Estado haya de reconocer;

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido à bien conceder el plazo improrrogable de dos meses, desde que esta Real orden se publique en la Gaceta de Madrid, para que las Corporaciones de que se trata puedan promover acerca del particular las reclamaciones á que tengan legitimo derecho; en la inteligencia de que no se cursarán ni admitirán las instancias que se promuevan después del día 9 de Agosto del presente año.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1890.—Bermúdez Reina.—Señor....

(Gaceta del 9 de Junio de 1890.)

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la consulta que dirigió V. S. à este Ministerio acerca de si deben considerarse definitivamente elegidos los Alcaldes, Tenientes y Síndicos de los Ayuntamientos de Menjibar y Chiclana y los Tenientes y Síndico del de Villacarrillo, que se han constituído interinamente por no reunir mayoría absoluta de votos; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 29 de Abril último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Gobernador de Jaén manifiesta que los Ayuntamientos de Menjibar y Chiclana no se han podido constituir definitivamente por no haber reunido los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndicos la mayoría que determina el art. 55 de la ley Municipal, hallándose en las mismas circunstancias con respecto á los últimos cargos el Ayuntamiento de Villacarrillo, y consulta en consecuencia lo que ha de hacer para evitar que

continúe esta situacion interina.

Habiendo el Gobierno designado Alcalde, usando de las atribuciones que le otorga el arculo 49 de la ley, queda reducida la cuestion al nombramiento de Tenientes y de Sindicos, los cuales, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la misma, han de ser elegidos en votacion y necesitan reunir la mayoría absoluta del número total de Concejales, excepto en el caso à que se refiere el art. 52, ó sea cuando las vacantes ocurran en el medio año que preceda á las elecciones ordinarias, en cuyo caso serán cubiertas por los que hayan sido elegidos por mayor número de votos ó superiores en edad en caso de empate. Aplicando este criterio al caso actual, en que, según indica el Gobernador, reunidos varias veces los Ayuntamientos, no ha obtenido ningún candidato más que la mitad de votos del número total de Concejales, ocurre que, para salvar la omision que en la ley se observa y castigar la resistencia de los que dificultan la constitucion de los Ayuntamientos, no hay otro medio que el de convocarles cuantas veces sea necesario, imponiendo la multa y y demás correctivos legales á los que sin causa justificada dejen de asistir á la sesion; y mientras no se consiga la eleccion por maria absoluta, deben desempeñar estos cargos interinamente los que mayor número de votos hayan obtenido del Cuerpo electoral, conforme dispone para otro período de tiempo el art. 52, que para salvar la situacion interina debe aplicarse, pues de ningún modo se ha de consentir que se dificulte la marcha normal de un Ayuntamiento por la resisten-

cia de algunos de sus individuos.

Tal es la solucion que al presente caso y à todos los que pueden ocurrir en igualdad de circunstancias debe darse á juicio de la Seccion, y en este sentido opina que procede evacuar la consulta del Gobernador de Jaén.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino. con el preinserto dictamen, se ha servido re-

solver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su co-nocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1890.—Ruiz y Capdepon.—Sr. Gobernador de la provincia de Jaén.

(Gaceta del 12 de Junio de 1890.)

Seccion cuarta.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las cuatro subastas intentadas en 11 de Mayo, 13 de Julio, 2 de Diciembre de 1889 y 22 de Febrero del año actual, para la venta en pública subasta del edificio viejo que ocupó el Hospital provincial de la Resurreccion, la Comision en sesion de 28 de Abril último acordó sacar nuevamente á subasta la venta del expresado edificio, bajo el tipo de

210.000 pesetas.

La subasta que ha de celebrarse en los términos prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, será doble y simultánea, y tendrá lugar en Madrid, en el Ministerio de la Gobernacion y en el Palacio de esta Diputacion el día 18 de Julio próximo, á las dos de su tarde, rigiendo el mismo pliego de condiciones que en las anteriores, excepcion hecha del tipo de la subasta, y que se encontrará de manifiesto hasta el momento de la subasta, todos los días y horas hábiles de oficina en la Direccion general de Administracion local (Ministerio de la Gobernacion), y Contaduría de esta Diputacion.

Para ser licitador se consignará previamente en la Caja de Depósitos, sus sucursales de provincias ó en la Depositaría de esta Corporacion, el 5 por 100 de la cantidad por que

el expresado edificio se subasta.

Valladolid 23 de Mayo de 1890.—El Vicepresidente, Tomás Bayon.



Νύм. 996.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Las personas á cuyo favor se hallan expedidos los respectivos mandamientos de pago ó sus apoderados en forma legal pueden presentarse desde luego en la Depositaría-Pagaduria de Hacienda de esta provincia á percibir las cantidades que á continuación se expresan:

Nombre de los interesados.	Obligaciones que se satisfacen.	Importe. Pesetas.
Miguel Bueso	 Suministro de víveres al	
	Penal	14743'41
Antonio Marsá	Carreteras	7796.99
Marceliano Serrano	Id.	2195'30
Miguel Brea	Id.	1951'57
Marceliano Serrano	Id.	2271
Manuel Rojo	Id.	1704'30
El mismo	Id.	1474'74
Alcalde de Torrecilla		
de la Abadesa	Id.	6472'07
Agustin Carrillo	Id.	5375'10
Marceliano Serrano	Id.	2381 56
Manuel Rojo	Id.	1614'60
El mismo	Id.	1758'64
Isidoro Torrego	Id.	1161'98
El mismo	Id.	1608,90
El mismo	Id,	1340'71
Bernardino Serrano	Id.	845,59
El mismo	Id.	1691'18
El mismo	Id.	963,53
Vicente Giral	Id.	1025
Celedonio Molinero	Id.	1022
Fausto Federico Car-		3032,21
cas	Id.	9802,93
Miguel Brea	Id.	
Saturnino Serrano	Id.	5581'85
El mismo	Id.	142,15
Total.	1. +1. · . · . · . · .	77957'31

Valladolid 10 de Junio de 1890.—El Delegado de Hacienda, Mariano G. Puig Samper.

Núm. 1.010.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Esgueva.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial, que ha de servir de base para el año económico de 1890 á 1891, se halla desde esta fecha expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporacion, dentro de los cuales podrán examinarle y presentar sus reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Olmos de Esgueva 12 de Junio 1890.—El Alcalde, Leoncio Vallejo.—El Secretario, Gregorio Fernandez.

Con el propio objeto é igual término, se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Amusquillo San Pelayo Torrecilla de la Torre Barruelo

Castronuevo de Esgueva

Fombellida

Con el propio objeto y término de quínce días se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres

Num. 999.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Mota del Marqués.

Relacion de las cantidades con que deben contribuir los pueblos de este partido judicial para los gastos del presupuesto carcelario del venidero año económico de 1890-91.

PUEBLOS.	Número de	CUOTAS.
PUEBLOS.	habitantes.	Pesetas. Cts.
Adalia	290	53'94
Almaráz	195	36'27
Barruelo	280	52'08
Benafarces	457	85.00
Casasola de Arion	1031	191.77
Castromembibre	392	72.91
Gallegos de Hornija ,	209	38'87
Mota del Marqués	1517	282'16
Peñaflor	941	175'03
Pobladura de Sotiedra	222	41'29
San Cebrian de Mazote	717	133,36
San Pedro de Latarce	1544	287'18
San Pelayo	320	59'52
San Salvador	232	43'15
Tiedra	2407	447'70
Torrecilla de la Torre	131	24.37
Torrelobaton	1065	198'09
Urueña	912	169'63
Vega de Valdetronco	499	92'81
Villalbarba	460	85'56
Villanueva los Caballeros	918	170°75
Villardefrades	901	167'59
Villaxesmir	329	61.19
Villavellid	456	84'82
Total	16425	3055,04

Mota del Marqués 10 de Junio de 1890.— El Alcalde, Santos Fernandez.—El Secretario, Francisco Fernandez.

200

Núм. 983.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado de Censos.

RELACION de descubiertos por réditos de censos vencidos hasta fin de Junio último, según aparece del libro de cuentas corrientes de esta Administracion.

Fólio de la cuenta.	NOMBRES DE LOS CENSATARIOS.	Su vecindad.	Proce- dencia.	Años que adeuda	Fecha del vencimiento.	Importe. Psts. Cts.
10	Vicente Perez, apoderado del Mar-	X7 11 1 111	at	0	04.1 : 1000	0000
37	qués de Castromonte.	Valladolid id.	Clero	9	24 Junio 1889. »	222'75
38	El mismo Paula Alonso	id.	*	11	» »	68'14 42'25
39	Ana Olmos á nombre de Herederos		30101	1.1	" seanth	42.25
	de Manuel Olmos	id.	>>	13	»	10,53
48	Viuda de D. Demetrio Perez	id.	»	8	»	70'40
56	Mauricia Olea, hija de Ana María	Aller Markey E				
	Gallegos	id.	»	15	»	123'75
70	Félix Martin	id.	»	6	»	35'64
74	Catalina Cuadrado, por Antonia			10		
~0	Martinez	id.	>>	19	»	14,25
76	Roman Gil de San José	id,	*	6112		16.25
78 89	Francisco Alvarez María Rojo, viuda de Tomás Martin	id.	»	19	»	28,12
107	Herederos de María Insuela	id.	» »	3	» »	41°36 92°25
109	Juan Bello, por María Gallego	id.	*	1	»	7.00
110	Deogracias Montes, por Narciso	ju ju	- "	1	01	eist 00
	Ortega	id.	»	15	» »	731.25
115	Cipriano Gonzalez	id.	*	17	041 m 2 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10	38.25
128	Bonifacio Pelaez	id.	»	3	»	99.00
11	Juan Perez	Castrillo Tejeriego	>>	7	» »	28'84
12	Pablo Urdiales	id.	*	7	»	42'70
28	Hilario Camazon	Cigales	» ·	1	»	10.50
31	José Gonzalez	id.	»	1	»	24'75
36	Rafael Rasimo	id.	>>	1	»	33'00
38	Lorenzo Yustos, hoy Patricia	id.	»	4	»	34,00
45	Romualdo Gonzalez	id.	>>	14	»	115.50
46	Ciriaco Moral	id.	»	1	»	15,00
79 82	Brune Garnacho Francisco de Dios y Agapito Orobon	Cistérniga id.	»	14	»	38·50 29·26
84	Hermenegildo del Rio, hoy José	iu.	»	J.4	**************************************	29 20
	Garnacho y herederos de Hilario		- CA - CA			
	García	id.	»	12	»	102:00
87	Máximo Lopez Molinero	id.	*	6	»	12,24
88	María Perez	id.	»	14	. * * * *	33.18
90	Teodoro Ramos	id.	*	14	»	28.00
104	Sinforosa Hernandez ó Sinforiano	Corcos	»	12	»	49'68
105	José M. Conde	id.	»	14	ν,	136,20
108	Lorenzo Enrique	id.	»	14	went in was nation	224'00
109 111	José Fernandez	id.	»	14	an Ambana	388.50
111	Tomás y Manuel Velasco Manuel Velasco	id.	» »	14	and an improvement	223.58 231.00
112	Sinforosa ó Sinforiano Hernandez	id.	» »	13	* 191 miles	67'60
	José M. Conde	id.	» »	13	» at a	48:75

116 Agustin Lopez y ofros id.	66 1144						
222 Antonio Castro Cabillas 14	115	Canuto Vazquez	Corcos	Clero	14	24 Junio 1889	59.20
123 Antonio Castro			id.	»	3	»	49'50
123 Antonio Villa Id.		Antonio Castro	Cubillas	>>	14		49'00
	123	Antonio Villa	Id.				27.58
	124	Antonio de Castro					
Santiago Principe		Herederos de Juan Rojo				The state of the s	The second second second
138 Viuda de Ramon Duque Id.			STATE OF THE STATE			行 一	
146 Augusto Arte por Valbana Gonzalez Id.		Vinda de Ramon Duque		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
146 Ruperto Arte por Valbana Gonzalez Id.							
148 El mismo				Control of the Party of the Par			
				»		» »	
149 Juan Mongil Id.		N22		>>		»	
Diego del Caño y otros antes de Domingo del Caño (al.) 12 306'00				>> -		»	
Domingo del Caño			ld.	>>	13	» ,	412,75
151 Diego del Caño y testamentarios de Domingo del Caño 161 18 19 20 20 25 25 26 26 26 27 27 28 28 29 29 29 29 29 29	150						
Diego del Caño y testamentarios de Domingo del Caño id. 12 396'00			Id.	>>	12	»	102'00
Diego del Caño y testamentarios de Domingo del Caño id.	151		id.	>>	13	» »	107.25
de Domingo del Caño id.	152	Diego del Caño y testamentarios	101	LEVEN O		11 - 1 8512 - 1 PAR	
Matias Herrero		de Domingo del Caño		"	19.	Martin Wilvarez	396:00
154 Cârlos Alonso	153					and the state of t	
155				TOTAL SANSON			
158							
Felipe Mongil Id.							
Diego del Caño testamentario de Domingo del Caño Id.				>>			
Domingo del Caño Id.				>>	12	»	11'64
166 Diego del Caño testamentario de Domingo del Caño Id.	162					lie lie la la cons	
Diego del Caño testamentario de Domingo del Caño Id.				>>	12	»	27.00
Domingo del Caño Id.				»	13	» 1 ad. 11	97.89
Domingo del Caño Id.	166	Diego del Caño testamentario de	ENTER A CONTRACTOR			2500	
167				>>	12	» »	24'00
168 Matías Herrero Id.	167	Pedro Rojo				ATO S A OUT OF	
To El mismo							
171							
172							
175							
191 Francisca Escudero 195 El Ayuntamiento de Piña de Esgueva 113 3 1500							
195							
General Gene			Mucientes	>>	13	» · · · ·	107.25
196 Mariano Palomo 202 Aniceto Bajon 21 3 4 3 58 50 204 Juana Prada id. 3 13 3 32 50 205 Indalecio Revilla por Aniceto Leon id. 3 3 32 50 205 Indalecio Revilla por Aniceto Leon id. 3 3 32 50 207 Roman Manuel id. 3 3 32 50 208 Viuda de Ignacio Ortega id. 3 3 32 50 209 Victoriano Gomez y Eugenio García id. 3 3 32 50 209 Victoriano Gomez y Eugenio García id. 3 3 32 50 209 Victoriano Gomez y Eugenio id. 3 3 32 50 210 Toribio Martin id. 3 3 32 50 210 Plácido Vazque id. 3 3 39 30 212 Plácido Vazque id. 3 3 35 75 214 José Gutierrez id. 3 3 35 75 214 José Gutierrez id. 3 3 35 75 215 Viuda de Blás Carrano id. 3 8 8 66 60 219 Gabriel Rubio Renedo 5 3 3 35 55 220 Julian y Quintin Calvo id. 3 3 3 54 33 37 15 50 223 Eusebio Cernuda id. 3 3 3 54 33 37 37 38 El Ayuntamiento de Santovenia 3 3 3 32 50 32 30 30 30 30 30 30 3	195		THE PROPERTY OF			Z61.071 to till file	
202	100000			>>		*	
203		Mariano Palomo	id.	>>	1	» »	8'25
203 Mariano Rodriguez id.		Aniceto Bajon	Quintanilla de Trigueros	>>	4	Tribet »	21.00
10	203			>>	13	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	58'50
205	204		id.	THE REPORT OF		»	32'50
206 Felipe Roldan	205						
207 Roman Manuel				ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR			
208 Viuda de Ignacio Ortega id. » 13 » 32'50 209 Victoriano Gomez y Eugenio García id. » 13 » 32'50 210 Toribio Martin id. » 13 » 21'45 211 Pascasio Rodriguez id. » 13 » 39'00 212 Plácido Vazque id. » 13 » 35'75 214 José Gutierrez id. » 13 » 71'50 215 Viuda de Blás Carrano id. » 8 » 66'00 219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 31'55 220 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayu							
Victoriano Gomez y Eugenio García id.		Viuda da Impacio Ortaga		CONTRACTOR			
García id.				"	10	"	52 50
210 Toribio Martin id. » 13 » 39'00 211 Pascasio Rodriguez id. » 13 » 39'00 212 Plácido Vazque id. » 13 » 35'75 214 José Gutierrez id. » 13 » 71'50 215 Viuda de Blás Carrano id. » 8 » 66'00 219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50	200				10		20170
211 Pascasio Rodriguez id. » 13 » 39'00 212 Plácido Vazque id. » 13 » 35'75 214 José Gutierrez id. » 13 » 71'50 215 Viuda de Blás Carrano id. » 8 » 66'00 219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50	010						
212 Plácido Vazque id. » 13 » 35'75 214 José Gutierrez id. » 13 » 71'50 215 Viuda de Blás Carrano id. » 8 » 66'00 219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50							
214 José Gutierrez id. » 13 » 71'50 215 Viuda de Blás Carrano id. » 8 » 66'00 219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50				>>)	
215 Viuda de Blás Carrano id.				» » · · · · ·	13	EL CENTER DE	35'75
219 Gabriel Rubio Renedo » 5 » 31'55 220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50	214	José Gutierrez	id.	>>	13	and at we are the	71'50
219 Gabriel Rubio Renedo	215	Viuda de Blás Carrano	id.	>>	8	was the way	66'00
220 Julian y Quintin Calvo id. » 5 » 45'40 222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50	219		Renedo	->>	5	» » I II	31'55
222 Bruno Luis y Viuda de Félix Luis id. » 2 » 15'00 223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50				» 2m		* \	
223 Eusebio Cernuda id. » 3 » 5'43 237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50							
237 Joaquin García Santovenia » 13 » 229'71 238 El Ayuntamiento de Santovenia » » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50					3		
238 El Ayuntamiento de Santovenia » 13 » 325'00 245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50				Contract of the			
245 Bartolomé Torres Simancas » 3 » 4'92 250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50						The second second second	
250 Isaac Gomez y Pedro Castaño id. » 2 » 16'50							
255 Estéban Trifon id. » 13 » 16°25							
	255	Estéban Trifon	id.	»	13	» »	16,25

			EXTENSION NAMED IN	ACRES MANAGEMENTS	CONTRACTOR OF STREET,	
256	Pascual Hernandez	id.	Clero	13	24 Junio 1889	54'73
258	Julian Herrero y otros	id.	>>	13	» »	293'28
259	Santiago de Valentin Herederos de					
	Bahamonde	id.	4	13	»,	286'00
262	José García	Trigueros	>>	10	*	30,00
263	El mismo	id.	»	10	»	57.50
264	Antolin Manuel por Manuela La-				Marine Call	7
	brador	id.	>>	13	»	29'25
265	Robustiano Coca y Valentin Ma-				V 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Na isini	nuel	id.	>>	13	»	68'25
266	Ramon Majada	id.	>>	13	*	39,00
269	Viuda de Blás Carrasco	id.	»	12	Someth.	99'00
270	Manuela Pastor	id.	»	13	wase's History	65'00
271	Martin Duque	id.	>>	13	»	49'40
272	María Valcazar	id.	>>	13	»	34'06
275	Agustin Salas y Francisco Navarro	id.	»	12	»	214'20
281	José María Alvarez	Tudela de Duero	N N	12	» »	660'60
287	Viuda de Rafael Merino	id.	»	13	»	66'56
290	Pedro Renedo	id.	»	13	» »	84'50
294	Doroteo Olmedo	id.	>>	9	» · · · · ·	247'50
298	Casimiro y Ulpiano Cuenca	id.	»	13	land > all trail	97'50
300	Juan Salcedo	id.	>>	11	»	122'32
303	Basilisa Ordejon	id.	»	10	**************************************	815'00
305	Paulino Moyano y otros	id.	>>	13	* Selection of the sele	137'15
306	Juana Joli	id.	»	13	»	195'00
313	Juana Moras	Valoria	»	1	» let	2'25
314	Ciriaco Gonzalez	id.	»	1	Section & Section	7'00
816	Agapito Aragon	id.	»	1	»ofost or	8'25
319	Julian Pelayo	id.) »	1	us Herrwitt	3.75
323	Hermenegildo Páramo	id.	»	1	» 0.01810	4'37
325	Jerónimo Poblacion	id.	»	1	» n / 4 = n	7.00
328	Isidro Monedero	id.	»	1	Marin Wolfe and	4'12
330	Felipa Fresno	id.	»	1	3 3 3 3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4'37
331	Tadea Gallego	id.	»	1	brief ress » - Product	3,00
345	Venancio Alvarez	Villanubla	» »	5	Transiew.tong/	18'75
346		id.	»	4	»	15'00
347	Francisco Perez y otros	id.	»	13	» ()	95'55
354		Villavaquerin	»	12	- w - w - w - w - w - w - w - w - w - w	48'72
355		id.	»	13	Security Strong	78'00
356		id.	»	13	»	432'90
359		id.	»	13	La History Laborat	139.36
360					melslett	100
000	nuel Martinez	id.) »	13	Jeaself and	53'56
366	Hermenegildo Cortijo	Zaratan)»	3	Note of the last	6.75
369	Roman Olmedo	id.	»	2	»	7'00
374	Herederos de Manuel Ortega	id.	»	ĩ	» »	22'50
0.1	1101.401.00 40 11411.401 01.0084			1 -	The saltered for	1

Lo que se publica en este Boletin Oficial en concepto de aviso, para que los interesados se presenten en esta Administracion á realizar su descubierto dentro del plazo de veinte días, trascurridos los cuales se propondrá al Sr. Delegado la expedicion del apremio contra los que no lo hubieren verificado.

Valladolid 6 de Junio de 1890.—El Oficial del Negociado, Bernabé Gomez.—V.º B.º El Administrador, P. I. F. Cuevas.

Nим. 1004.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1889 á 1890.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

Parker (COMT)	JORNA	LES		MATERI	ALES.	A HE TENER			
SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	satisfed	hos.	VENDEBORES O CONTRATISTAS.	PANCEDTA DEL ALOTA	END LEDA	PREC	10.	Імров	TE.
	Pesetas.	Cts.	TENDEDURES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Gts.	Pesetas.	Čts.
Arreglo de caminos vecinales, vías públicas y terraplenar el puente de los Vadillos.	757		Sebastian Zurro Eusebio Martinez Agustin Soba Viuda de Isasmendi. Leoncio Polo VicenteFernandez. Ramon Fernandez Lorenzo Martin José Alvarez Pedro Garcia Basilio Gonzalez.	Huebras Idem. Idem. Idems	6 6 2 y 1 ₁ 2 18 10 y 1 ₁ 2 6 6 6 6 6	444444444444	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	29 29 12 18 89 51 29 29 29 29	70
Conservacion y fomento de jardines, viveros y paseos	334	17						() 	
Arreglo de las herra- mientas del parque municipal	115		Section to the section of	Towns Long Control	e clur				
Reparacion de fuentes y cañerías	48	10	Mariano Alonso	Cal hidráulica.	Un saco.	43.7		4	
Apertura de una zanja para la colocación de la tuberia, con des- tino á las bocas de riego en la calle de Vega	127	35		Park A				A 1	
Obras ejecutadas en la Academia de Caba- lleria	22		Fernando Gonzalez. Viuda de Isasmendi. Mariano Alonso .	Caña tejida. Varios efectos de ferreteria. Yeso.	9 metros. 575 kils.		38	3 11 8	42 70 62
Reparacion de empedrados de calles	432	60	Jorge Calvo Eusebio Barroso	Huebras. Idem.	6 6	4 4	95 95	29 29	70 70
Total jornales	1836	62		Total materiales	s y huebras.			466	48
		<u>'</u>	RESÚMEN.		Pesetas. Cts.				

RESÚMEN.				Pesetas.	Cts.
Importan los jornales	•		•	1836 466	62 48
TOTAL PESETAS		•		2303	10

Valladolid 3 de Mayo de 1890.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

Núm. 1008.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Junio de 1890.

		NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL
DÍAS.	LE	GÍTIM	os.	NO I	EGÍTI	MOS.	Total	LE	LEGÍTIMOS.			_EGÍTI	MOS.	Total	de
DIAS.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de vivos.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de muertos.	ambas clases.
1 2	2 1	2	4	"	"	n	4 3	"	"	'n	"	'n	n	'n	4 3
3	"	'n	,,	" 1	" 2	" 3	" 3	"	n	"))))	"	79 11	"	" 3
4 5 6	" " 2	- " 2	" 4	n	1 ,	1	1 4	77 77	" "))))	"	"	n n	"	1 4
6 7 8 9	. 2	3	5 "	$\frac{n}{1}$	"	1	6	"))))	27 27	77 77	n n))))	n n	6
9 10	ű,	" 1	Ϊ 1	ű "	ĭ ,	2	" 3	" "	"	"	"	"	"	"	3
"	"	-77	27	"	n	"	,,	"	- 11	"	"	'n	n	"	n
Total	8	10	18	3	4	7	25	"	"	77	1,,,	"	"	"	25

Valladolid 11 de Junio de 1890.—El Juez Municipal suplente, Félix Polanco Fernandez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Junio de 1890 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

			F	ALLE	CIDO	s.		I all say	
DIAS.		VAR	ONES.			ECEMIN	BRAS.	1 th 10 mg 1 th 11 to 1	TOTAL
DIAS.	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general
		All Tollar			S Soller	Growth of the		The AR	
1	1	"	77	1	0000	,,	1	1	2 5
2	1	"	77	1	3	"	1	4	5
3	1	"	"	(1)2	1	"	1	2	4
4	1	í	"	2	1	"	"	1	4 3
5	1	77	'n	1	"		"		1
6			ű	1	3	"	"	3	4
7	1	"	33	2	1	"		1	3
8	,,	2	"	2			"		2
9		1	" "	1	2	51 - 31	" 1	3	4
10	1 1	27	n	1	"	"	"	"	1
n	,,	,	"	n	n,	n "	Lautgogr	" "	n
Totales	7	5	1	14	11.	"	4	15	29

(1) En este día aparece la inscripcion de un varon de estado ignorado.

Valladolid 11 de Junio de 1890.—El Juez Municipal suplente, Félix Polanco Fernandez.